



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el solicitante no hizo pronunciamiento alguno respecto a requerimiento realizado mediante auto del 26 de julio de 2.022.

Manizales, agosto 19 de 2022.

Jéssica Salazar Suárez
Oficial Mayor

170014003009-2022-00227-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Dentro de la presente solicitud de Amparo de pobreza, se tiene que el interesado, señor JOSE WILLIAM OCAMPO CASTAÑO, no hizo pronunciamiento alguno respecto al requerimiento realizado mediante auto del 26 de julio de 2.022, por lo cual este despacho requiere al abogado memorialista para que, dando alcance a su escrito allegado el 15 de Julio de 2.022 (*anexo 07, cdno. digital*) indique cuál es su pretensión al respecto, con el fin que este juzgador pueda tomar una decisión frente a sus manifestaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

JSS

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5699c710f95fe12c9d6359172505b2f373ec66d8f9a03ca219f7a0283ee4d1a8**

Documento generado en 19/08/2022 12:29:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>